ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, es deber de análisis por parte de las entidades estatales, con el fin de tener conocimiento del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, realizar un análisis del sector.

Es conforme a lo anterior, que se hace necesario en el desarrollo de procesos de contratación pública realizar el Estudio o Análisis del Sector, el cual se realiza luego de que la entidad conoce la necesidad e identifica los bienes o servicios que la satisfacen, por lo que está en capacidad de definir el sector o mercado al que pertenecen éstos.

Cabe señalar que, de acuerdo con la modalidad de selección del proceso de contratación establecido, se determinará el alcance del estudio, tal como lo indica la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Es así como, de acuerdo con lo indicado en la norma, se desarrolla el siguiente estudio del sector.

ASPECTOS GENERALES

NECESIDAD POR SATISFACER

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, requiere contratar la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de las reuniones de las mesas de saneamiento de cartera del sector salud, así como para otras actividades institucionales relacionadas con la gestión administrativa y misional de la entidad.

Estas actividades requieren la provisión de servicios de alimentación y logística que permitan garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo eficiente de las jornadas de trabajo, reuniones técnicas, capacitaciones y demás espacios institucionales convocados por el DADIS en cumplimiento de sus funciones

JUSTIFICACIÓN

La Administración Distrital, en su calidad de entidad territorial, debe dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, dentro de los cuales se encuentran servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales.

Para el cumplimiento de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos jurídicos idóneos, entre ellos la contratación estatal, como mecanismo legal, armónico y eficaz para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus competencias y el cumplimiento de sus fines institucionales.

En ese sentido, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., a través de sus diferentes dependencias, debe disponer de medios adecuados y ajustados al marco normativo que le permitan garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio público. Dentro de dichos medios se encuentra la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento administrativo y el cumplimiento de las funciones misionales.

De conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026, se encuentra prevista la contratación de este tipo de servicios, los cuales resultan indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad.

El Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS requiere cumplir de manera eficiente con sus actividades misionales como organismo responsable de la vigilancia y protección de la salud pública en el Distrito de Cartagena. En cumplimiento del mandato constitucional previsto en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las entidades territoriales garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público de salud y la efectividad de los derechos asociados a esta materia.

El Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, como autoridad sanitaria del Distrito de Cartagena, tiene el mandato de liderar, coordinar y supervisar las acciones relacionadas con la salud pública, en cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011 y demás normatividad vigente.

Estas responsabilidades comprenden la conducción de iniciativas sectoriales, intersectoriales y comunitarias orientadas a mejorar las condiciones de salud de las personas, familias y comunidades que habitan el territorio. Dichas acciones se desarrollan de manera articulada e integral, contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en el Plan Territorial de Salud y a la garantía del derecho fundamental a la salud de la población.

El componente estratégico de la planeación integral en salud, definido en la Resolución 1536 de 2015, constituye un pilar fundamental para garantizar la cohesión y coherencia entre el ciclo de gestión del desarrollo territorial y los objetivos estratégicos del Plan Territorial de Salud.

En este contexto, el Plan de Desarrollo del Distrito "Ciudad de Derechos 2024-2027", a través de su componente impulsor de avance Salud Pública y Aseguramiento, establece prioridades estratégicas para el Distrito. Estas prioridades se articulan con las metas de resultado y producto definidas en el Plan Territorial de Salud, promoviendo una planeación orientada al logro de resultados que respondan a las necesidades de la población.

Dentro de sus responsabilidades, el DADIS gestiona los recursos destinados a la atención en salud, lo que incluye la administración y seguimiento de las obligaciones derivadas de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS). Este proceso genera una cartera que debe ser revisada y depurada periódicamente con el fin de garantizar su correcta conciliación, transparencia y control en la gestión financiera del sector salud.

En este marco, la Circular 030 de 2013 establece lineamientos orientados a promover procesos de conciliación y saneamiento de cartera entre los diferentes actores del sistema de salud.

Con el propósito de continuar con las acciones de depuración, aclaración y definición de compromisos de pago, se desarrollan mesas de trabajo conjuntas entre las partes involucradas.

Estas jornadas de trabajo suelen extenderse por varias horas, por lo cual requieren condiciones logísticas adecuadas que permitan garantizar un ambiente propicio para el desarrollo efectivo de las actividades, incluyendo la provisión de refrigerios y servicios de apoyo logístico para los participantes.

Adicionalmente, el DADIS organiza diversas actividades necesarias para el cumplimiento de su misión institucional, tales como consejos de gobierno, reuniones directivas, jornadas de capacitación y otros espacios estratégicos de coordinación institucional. Dado el carácter prolongado de estas sesiones, resulta necesario garantizar condiciones logísticas adecuadas, incluyendo el suministro de refrigerios y servicios de alimentación, que contribuyan al desarrollo eficiente de las jornadas y faciliten la toma de decisiones institucionales.

La planeación integral promovida por el DADIS no solo permite cumplir con las responsabilidades administrativas de la entidad, sino que también fortalece los procesos estratégicos orientados a garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad. De esta manera, el Distrito avanza en el cumplimiento de las políticas nacionales de salud pública, contribuyendo al bienestar de la población y a la garantía del derecho fundamental a la salud.

Por su parte, la Secretaría General, en virtud del Decreto Distrital 0304 de 2003, "Por el cual se establece la estructura general de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. y se determinan los objetivos y funciones de sus dependencias", modificado por los Decretos Distritales 812 de 2023 y 0151 del 05 de febrero de 2024, tiene como propósito principal promover procesos administrativos que contribuyan a la eficiencia institucional mediante la ejecución de estrategias, mecanismos y planes orientados al cumplimiento de los fines de la Administración Distrital.

Dentro de sus funciones se encuentran la gestión administrativa, la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento institucional y el apoyo administrativo y logístico a las diferentes dependencias del nivel central.

En este contexto, la provisión de servicios logísticos constituye un apoyo fundamental para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, tales como reuniones de trabajo, mesas técnicas, jornadas de capacitación y demás espacios requeridos para el cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de las dependencias del Distrito. En consecuencia, se hace necesaria la contratación de servicios logísticos que incluyan el suministro de refrigerios, estaciones de café y demás apoyos requeridos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las jornadas institucionales y contribuir a la continuidad, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público.

Finalmente, mediante el Decreto Distrital No. 2295 del 19 de diciembre de 2025, por el cual se delega el ejercicio de funciones en materia de contratación estatal y ordenación del gasto en el Distrito de Cartagena, no se delegaron en el Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS facultades para adelantar actividades de gestión contractual ni para ejercer la ordenación del gasto de la unidad ejecutora correspondiente.

No obstante, el citado decreto delegó en la Secretaría General la facultad de ordenar el gasto y comprometer contractualmente al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, sin límite de cuantía, frente a las diferentes modalidades de selección aplicables conforme a las disposiciones legales vigentes, con cargo a recursos propios de su unidad ejecutora y de las demás unidades ejecutoras del nivel central, así como de cualquier fuente de financiación.

En ese orden de ideas, la ordenación del gasto y la gestión contractual asociada a las necesidades del DADIS se encuentran en cabeza de la Secretaría General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del mencionado decreto. De igual forma, el artículo 11, numeral 5, del citado decreto delega en la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico la facultad para ordenar el gasto y comprometer contractualmente al Distrito en relación con la prestación de servicios logísticos requeridos por las diferentes unidades ejecutoras del nivel central.

En consecuencia, y ante la ausencia de facultades de ordenación del gasto y gestión contractual en el DADIS, la Secretaría General deberá adelantar la estructuración de los documentos requeridos para el desarrollo del correspondiente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Capítulo III del citado decreto.

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO EN LAS REUNIONES DE LAS MESAS DE SANEAMIENTO DE CARTERA Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato para celebrar tendrá como alcance los servicios logísticos para el apoyo en las reuniones de las mesas de saneamiento de cartera y demás actividades propias del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, de acuerdo con las necesidades identificadas en las siguientes especificaciones técnicas:

Refrigerio Reforzado: Proveer un refrigerio completo que incluya opciones como Pasabocas (croissant de queso, sándwich jamón y queso, pastel de hojaldre carne o pollo) Porción de frutas y
bebidas.

Refrigerio Sencillo: Proveer un refrigerio sencillo que incluya opciones como Pasabocas (pastelito de jamón y queso, frito (empanada o dedito) o mekato y bebidas.

Almuerzo o Cena Tipo Buffet: Proveer Almuerzo o cena tipo buffet que incluya opciones como proteínas, carbohidrato, ensalada, bebida y postre.

Estación de Café/Aromáticas: Montar una estación dedicada que ofrezca café, agua y menaje desechable, disponible durante todo el evento para los asistentes.

Nota: El servicio deberá prestarse bajo modalidad de logística integral, por lo cual el contratista deberá incluir el transporte, distribución y entrega de los alimentos en el

lugar previamente designado por el Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS para la realización de la actividad.

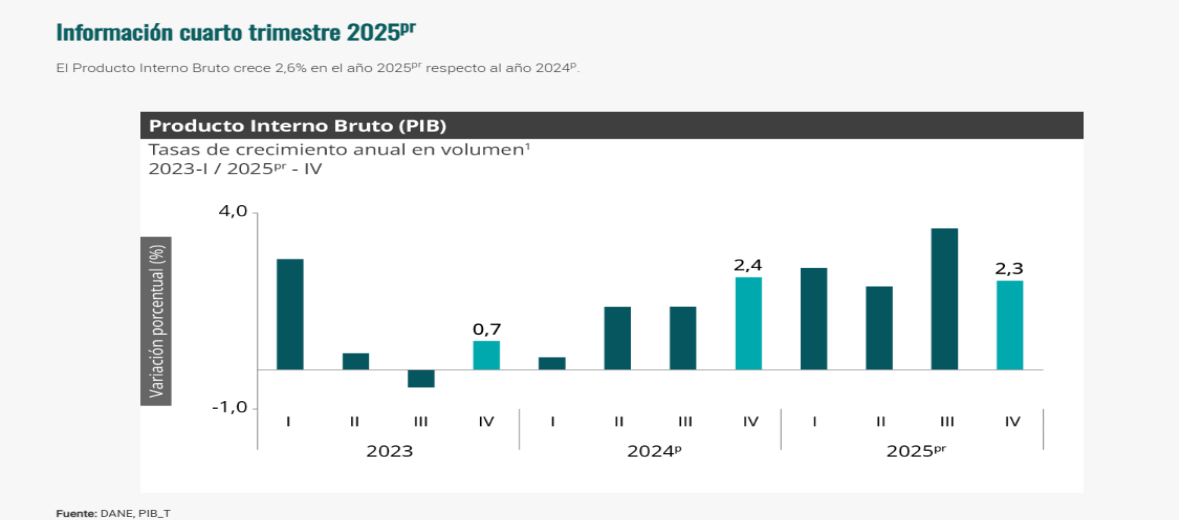
Los alimentos deberán estar empacados individualmente en condiciones óptimas de higiene y conservación, y deberán ser entregados directamente en sitio, conforme a los requerimientos establecidos por la entidad

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

ÍTEM	CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE – CLASE
1	90101600	Servicios de banquetes y catering
2	90101800	Servicios de comidas para llevar y a domicilio

ASPECTO ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



- **PIB desde el enfoque de la producción**

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- **PIB desde el enfoque del gasto**

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

De acuerdo con la última publicación por parte del DANE, la Encuesta Mensual de Servicios del mes de diciembre del año 2025, arrojó lo siguiente:

Evolución general de los subsectores de servicios

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024).

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024).

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - diciembre 2025p / enero - diciembre 2024).

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - diciembre 2025ᵖ / enero - diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5

Fuente: DANE, EMS.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas:

- **Publicidad.**

Variación anual: diciembre 2025p / diciembre 2024

En diciembre de 2025, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 23,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 4,4% y los salarios registraron un incremento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Diciembre 2025p

Índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,3**	
	Ingresos por servicios prestados	23,4	23,3
	Ingresos por venta de mercancías	3,9	0,0
	Otros ingresos operacionales	18,3	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,4**	
	Permanente	2,1	0,8
	Temporal directo	5,7	3,4
	Agencias	6,1	0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**	
	Salarios personal permanente	9,2	6,6
	Salarios temporal directo	16,5	4,2

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,3%, que se explica por el incremento de 23,4% en los ingresos por servicios, de 18,3% en otros ingresos operacionales y de 3,9% en la venta de mercancías.

En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,4%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal temporal directo, de 2,1% en el personal permanente y de 6,1% en el personal contratado a través de agencias.

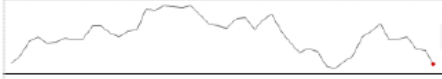
Mientras que, los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal temporal directo.

- **Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias**

Variación anual: diciembre 2025p / diciembre 2024

En diciembre de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 19,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 4,7%, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Diciembre 2025p

Índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**19,3**	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	17,9
	Ingresos por venta de mercancías	49,3	0,0
	Otros ingresos operacionales	10,2	1,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**0,3**	
	Permanente	-1,6	-1,1
	Temporal directo	-1,6	-0,3
	Agencias	13,0	1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**4,7**	
	Salarios personal permanente	3,8	1,7
	Salarios temporal directo	8,8	3,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,3%, que se explica por el incremento de 20,6% en los ingresos por servicios, de 10,2% en otros ingresos operacionales y de 49,3% en la venta de mercancías.

En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,3%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 13,0% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente y el personal temporal directo presentaron una disminución de 1,6%.

Mientras que, los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 4,7%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal temporal directo y de 3,8% en los salarios del personal permanente.

- **Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.**

Variación anual: diciembre 2025p / diciembre 2024

En diciembre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 16,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,0% y los salarios registraron un incremento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Diciembre 2025[p]

Índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**16,8**	
	Ingresos por servicios prestados	17,7	17,4
	Ingresos por venta de mercancías	-49,1	-0,6
	Otros ingresos operacionales	-17,6	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**1,0**	
	Permanente	5,4	0,9
	Temporal directo	2,4	0,9
	Agencias	14,2	0,2
	En misión	-2,0	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**	
	Salarios personal permanente	8,2	3,2
	Salarios temporal directo	13,6	4,3
	Salarios personal en misión	9,9	3,5

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 16,8%, que se explica por el incremento de 17,7% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 49,1% y los otros ingresos operacionales de 17,6%.

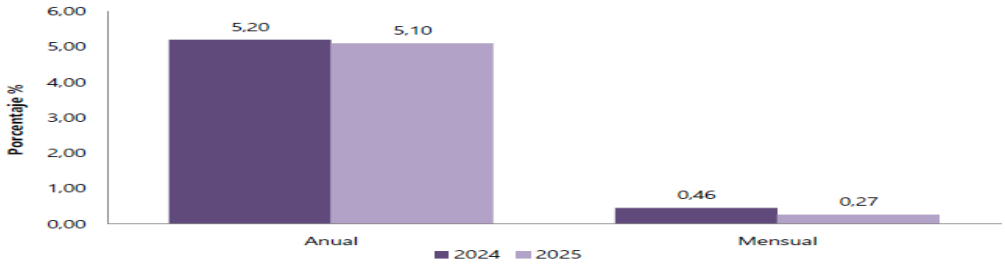
En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,0%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 5,4% en el personal permanente, de 2,4% en el personal temporal directo, de 14,2% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal en misión presentó una disminución de 2,0%.

Mientras que, los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 13,6% en los salarios del personal temporal directo, de 9,9% en los salarios del personal en misión y de 8,2% en los salarios del personal permanente.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el año**

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

ASPECTO REGULATORIO

El distrito de Cartagena, conforme lo establece el Artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La entidad territorial debe observar y cumplir con los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, así:

"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

A su vez, la misma Carta Superior establece que el distrito es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por

lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

La planeación de la contratación constituye una de sus fases importantes, a efectos de evitar las dificultades en la actividad contractual en las distintas fases o etapas subsiguientes al proceso de contratación.

En este orden, es necesario abordar la fase de planeación del contrato, con el fin establecer con precisión cada uno de los elementos del estudio previo, así como del contrato, su ejecución y la liquidación si es del caso; también esto permitirá garantizar un adecuado proceso de selección.

Que el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 señala que: "…todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión"

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. dispone que las Entidades Estatales deberán elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En este la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Adicional a lo anterior, mediante el Decreto 0533 del 09 de abril de 2024 en su artículo 9°, en el cual se confieren facultades de proyectar etapas precontractuales a la secretaria de Participación y Desarrollo Social.

En virtud de lo anterior, cabe precisar que la presente necesidad se encuentra enmarcada en el Plan de Adquisiciones de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

A su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

*«5. **Contratación mínima cuantía.** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas**:***

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

PARÁGRAFO 1. La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

PARÁGRAFO 2. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2o del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las siguientes reglas:

1. Se dará publicidad a todos los procedimientos y actos.

2. Para la selección a la que se refiere el literal b) del numeral 2o del presente artículo, será principio general la convocatoria pública y se podrán utilizar mecanismos de sorteo en audiencia pública, para definir el número de participantes en el proceso de selección correspondiente cuando el número de manifestaciones de interés sea superior a diez (10). Será responsabilidad del representante legal de la entidad estatal, adoptar las medidas necesarias con el propósito de garantizar la pulcritud del respectivo sorteo.

3. Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes.

Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2o del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2o y 3o de la Ley 816 de 2003.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional tendrá la facultad de estandarizar las condiciones generales de los pliegos de condiciones y los contratos de las entidades estatales, cuando se trate de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

PARÁGRAFO 4. Las entidades estatales no podrán exigir el pago de valor alguno por el derecho a participar en un proceso de selección, razón por la cual no podrán ser objeto de cobro los pliegos de condiciones correspondientes.»

Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece:

«Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes

podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.»

De suerte que el procedimiento corresponde al de la mínima cuantía, como quiera que el valor del objeto a contratar no excede la mínima cuantía del **DISTRITO DE CARTAGENA**, la cual se encuentra a partir de los **$ 175.090.500**.

Marco Tributario

- **Impuesto estampilla de Años Dorados:** corresponde a la estampilla para el bienestar del Adulto mayor del Distrito de Cartagena, el cual es una tarifa del dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato o las adiciones realizadas al mismo.
- **Impuesto Universidad de Cartagena:** tarifa del uno por ciento (1%) sobre el monto del contrato o las adiciones realizadas al mismo.
- **Tasa Pro-Deporte y Recreación:** tarifa del dos punto cinco por ciento (2.5%) sobre el monto del contrato o las adiciones realizadas al mismo.
- **Impuesto estampilla para Justicia Familiar:** corresponde a la estampilla para la justicia familiar (Ley 2126 de 2021) acuerdo 121 Concejo Distrital de Cartagena, el cual es una tarifa del dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato o las adiciones realizadas al mismo.

La oferta del Proponente debe tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector

En el sector existen gremios y asociaciones relacionadas con las actividades:

- **ACODRÉS:** Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica
- **FENALCO:** Federación nacional de comerciantes
- **ASOEVENTOS:** Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos
- **ASOCOLWEP:** Asociación Colombiana de Wedding & Profesionales en Eventos

ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

ASPECTO TÉCNICO

La descripción de cada uno de los bienes y servicios que se pretenden contratar se encuentran enlistadas en el **Anexo No 1** Ficha Técnica del presente documento.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los

servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

De acuerdo con lo anterior, la actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, se determina que el sector económico a estudiar principalmente corresponde al suministro de bienes y servicios relacionados con: Logística de eventos **811416 – Manejo de cadena de suministros y 801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios,** de la clasificación UNSPSC.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CIIU

Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022) DANE, Información para todos

- **SECCIÓN N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo**

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección N, «Actividades de servicios administrativos y de apoyo».

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

DIVISIÓN 82 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS

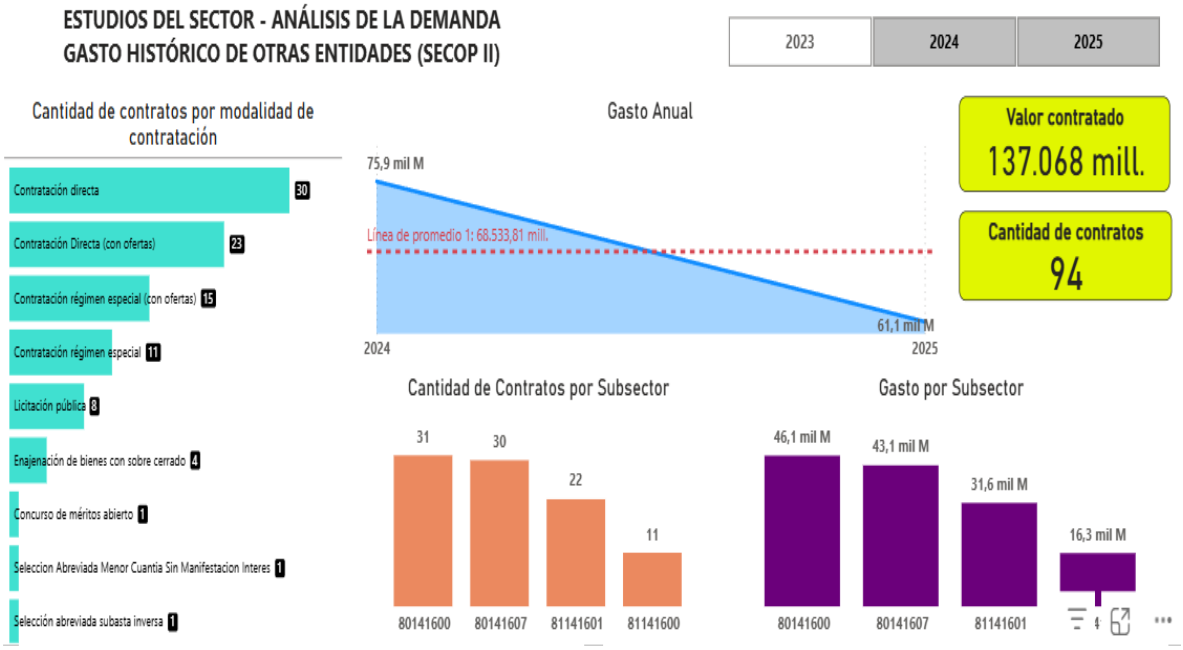
8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE ADQUISICIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES



Elaboración propia
Fuente: datos.gov.co / SECOP II

Se analizaron los datos históricos de la contratación de otras entidades públicas a través del SECOP II de contratos con características similares a las del presente proceso de contratación, para el período 2024-2025, encontrando que se realizaron 94 contratos, por valor superior a $137 mil millones de pesos, identificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) con los código 811416 – Manejo de cadena de suministros y 801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de algunos de estos procesos:

No.	Nombre entidad	Referencia del contrato	Año	Objeto_del_contrato	Valor Contrato	Código Clasificación
1	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	477-2025	2025	Aunar recursos técnicos; administrativos; económicos y financieros con el fin de ejecutar el Centro Orquestal de Puente Aranda; para implementar procesos de formación musical; social y cultural; así como el fortalecimiento de los programas pedagógicos de acuerdo con los documentos que hacen parte integral del convenio.	1.795.000.000	80141600

2	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CTO-159-2025-MDN-UGG-DA	2025	Prestación de los servicios profesionales para la ejecución de actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida del servidor y su familia; en los programas de bienestar (recreativas; deportivas y culturales); incentivos; riesgo psicosocial; clima y cultura organizacional; incluyendo su organización logística integral; las cuales deben ir dirigidas a todos los servidores públicos que prestan sus servicios en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y sus familias	1.792.500.000	80141600
3	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA//	4600017424	2024	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación; para la operación logística de programas de bienestar; capacitaciones y gestión del talento humano del Departamento de Antioquia	1.779.585.175	80141600
4	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	4600104407	2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR EN ACCIONES DE PROMOCIÓN; PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES.	1.758.341.361	80141600
5	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS	361-2025-CD	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA E APOYO LOGÍSTICO DE LOS PROGRAMAS; PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD; JUSTICIA Y PAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; EN EL MARCO DEL CIAD 4600018483 DE 2025.	1.750.000.000	80141600
6	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER	ACODER-CDCI-314-2025	2025	GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE COMERCIALIZACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA MISIONALIDAD DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER	1.741.976.775	80141607
7	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	CONVENIO 028 DE 2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE INTEGRACIÓN REGIONAL; PARA LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.731.007.770	80141607

8	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	4600104170	2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL APOYO A EVENTOS ESTRATÉGICOS DE PROMOCIÓN; ENTRETENIMIENTO; FERIAS Y CONVENCIONES CON IMPACTO PARA EL TURISMO EN LA CIUDAD	1.719.399.239	80141607
9	Institución Universitaria Pascual Bravo COMPRADOR	CI 013 DE 2025	2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO INSTITUCIONAL EN LOS EVENTOS ACADÉMICOS; CULTURALES E INVESTIGATIVOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	1.714.616.672	80141600
10	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.27.1.0008-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACIÓN; ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO SUDAMERICANO FEMENINO SUB-17 DE LA CONMEBOL; A REALIZARSE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI; GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y PROMOVIENDO EL DESARROLLO DEPORTIVO; SOCIAL Y TERRITORIAL DE LA CIUDAD.	1.707.958.645	80141607
11	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 010 DE 2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; FINANCIEROS Y HUMANOS; PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA DESARROLLO DEL 63º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS - FICCI- EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.705.545.000	80141600

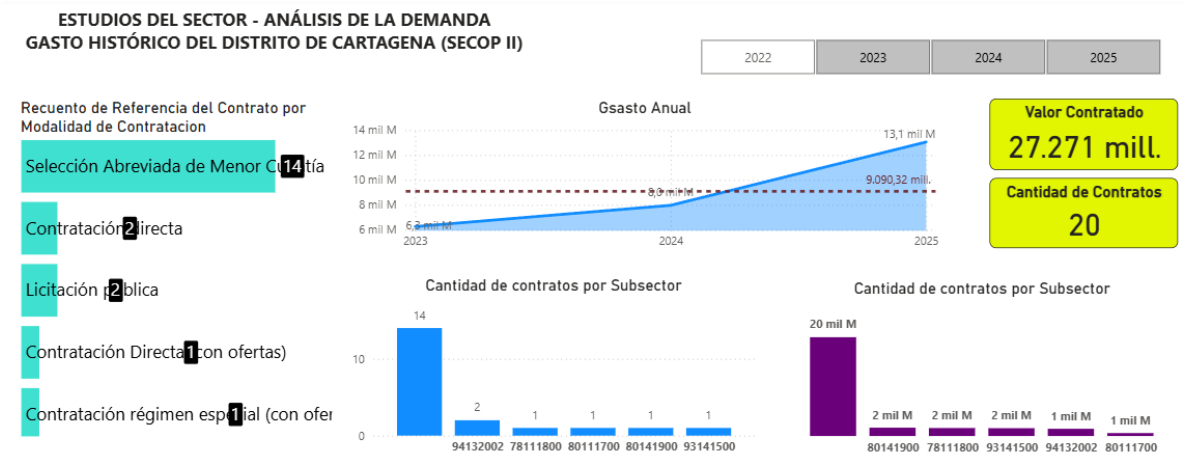
12	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.27.1.008 DE 2024	2024	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 9 y 17 de Cali; a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas	1.705.532.121	81141600
13	SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO	SG-CDCTI-333-2024	2024	GERENCIA INTEGRAL PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN; ORGANIZACIÓN; ADMINISTRACIÓN; OPERACIÓN; PRODUCCIÓN; EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACCIONES DE LOGÍSTICA; NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS Y/O REUNIONES QUE SE REALICEN EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES CON EL OBJETO DEL CONTRATO	1.700.000.000	81141601
14	MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-01-908-24	2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LOGÍSTICAS Y COMUNICACIONALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA	1.686.133.474	81141600
15	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.27.1.004 DE 2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 7; 14 Y 21 DE SANTIAGO DE CALI; A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL; LA ENTREGA DE INSUMOS NO REEMBOLSABLES Y EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS COMERCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	1.670.026.263	81141600
16	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	CPS-195-2024	2024	CONTRATO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO; PROMOCIÓN; CIRCULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES; PLANES Y EVENTOS Y/O EN LOS QUE	1.661.628.779	81141601

				HAGA PARTE DEL SEGUNDO SEMESTRES 2024 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
17	E.S.E CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.	C-583-2024	2024	prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades descritas en los lineamientos técnicos del plan de intervenciones colectivas contratadas por el distrito de Cartagena mediante contrato cd DADIS contint 005 2024	1.659.557.074	81141601
18	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.27.1.027.2024	2024	Aunar esfuerzos para fortalecer las medidas de reparación integral y reconciliación a través de la estrategia reparar para reconciliar; brindando atención; asistencia y acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado en Santiago de Cali; en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. BP-26005436.	1.635.355.436	80141600
19	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO	ICRD-CONV-008-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL 62 FESTIVAL FOLCLÓRICO LABOYANO; 4 ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y 1A. MUESTRA INTERNACIONAL DE DANZA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE	1.616.840.500	80141607
20	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	CONVENIO 124	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; FINANCIEROS Y HUMANOS; COMO ESTRATEGIA DE APOYO EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS-BOLÍVAR 1600; EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.614.000.000	81141601

21	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	1011-2025-CPS (140487)	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO; PARA LAS ETAPAS DE DIVULGACIÓN; INSCRIPCIÓN; CAPACITACIÓN; SELECCIÓN; ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS DEPORTIVAS; RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA; DIRIGIDOS A COLECTIVOS U ORGANIZACIONES DE CARÁCTER BARRIAL O VEREDAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA; QUE HARÁN PARTE DEL BANCO DE INICIATIVAS	1.594.277.000	81141600
22	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	CONVENIO-498-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO; PROMOCIÓN; CIRCULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES; PLANES; EVENTOS Y PROGRAMAS A CARGO DE DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	1.589.779.270	81141601
23	CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA**	0-323-2024	2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD; CONTRIBUYENDO	1.583.334.884	81141601
24	MUNICIPIO DE DUITAMA	CIN-20240029	2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE BOYACÁ; PARA DESARROLLAR LA AGENDA DE RESCATE DE LOS SABERES CULTURALES; ARTESANALES Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PRIMERO DUITAMA 2024 -2027.	1.569.834.736	80141607
25	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN	6700039419	2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.569.209.173	80141600

26	ALCALDÍA DE PASTO	20243257	2024	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto; a suministrar Tarjetas Electrónicas Recargables para redimir por dotación de calzado y vestido de labor del personal masculino y femenino de la Alcaldía de Pasto que les asiste el derecho; verificado por la entidad y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989; conforme a lo establecido en este documento.	1.568.610.850	80141600
27	MINCIENCIAS	451-2024	2024	Planear; organizar y administrar el desarrollo de la IV Conferencia de la ciencia; tecnología e innovación de la información y las comunicaciones.	1.564.000.000	80141607
28	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN	OC 184 DE 2024	2024	SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA	1.559.397.144	80141607
29	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	4600102140	2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA OCTAVA (18ª) FIESTA DEL LIBRO Y LA CULTURA; Y LAS ACTIVIDADES DEL PCLEO	1.558.518.655	80141600
30	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	667 DE 2024	2024	Convenio interadministrativo para el apoyo en el desarrollo de los juegos Intercolegiados 2024 fase final departamental de la Categoría Pre juvenil y algunas disciplinas de la categoría juvenil; que tendrá como sede el municipio de Carepa; Antioquia.	1.555.910.709	80141607

HISTÓRICO DE ADQUISICIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL



Elaboración propia
Fuente: datos.gov.co / SECOP II

Los gastos realizados a través de la plataforma SECOP II, por la Alcaldía de Cartagena con características similares, para el período 2023-2025, ascienden a más de $27.271 millones de pesos, en 20 procesos de contratación, identificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) con los códigos 811416 – Manejo de cadena de suministros y 801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de algunos de estos procesos:

No.	Referencia del Contrato	Año	Objeto	Código de Clasificación	Vr. Contratos Ctgna
1	SAMC-DAAL030-2025	2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN; COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS; LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA		2.100.000.000
2	SAMC-DAAL-026-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN; PLANIFICACIÓN; COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO TURÍSTICO DE CARTAGENA DE INDIAS.		1.988.885.987
3	SA-DAAL-011-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN; PLANIFICACIÓN; COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO		1.748.279.094

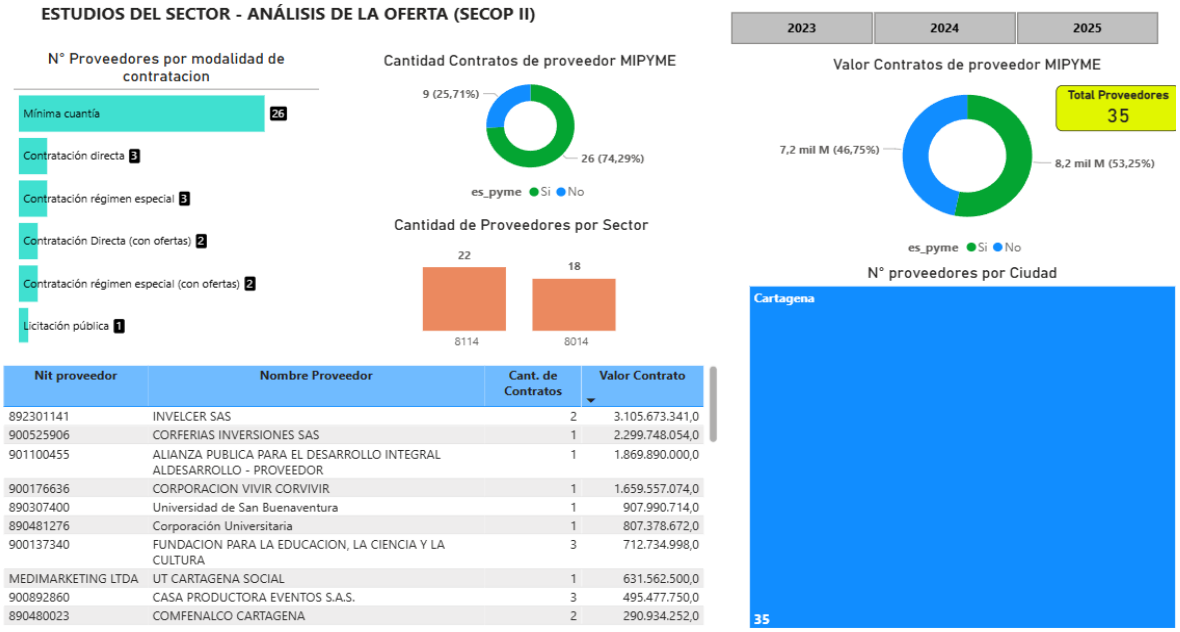
4	SAMC-DAAL-048-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN; PLANIFICACIÓN; COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		1.730.000.000
5	LP-DAAL-UAC-031-2023	2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	80141900	1.705.223.324
6	LP-DAAL-UAC-058-2023	2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL DE CARTAGENA; EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	78111800	1.632.921.080
7	SA-DAAL-020-2024.	2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGÍSTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		1.626.103.095
8	SA-DAAL-0006-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS; ARMADA NACIONAL ARC BOLÍVAR; UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA; FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL		1.614.000.000
9	ALCVT-INV-02-2023	2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO; LOGÍSTICO; DE GENERACIÓN DE INGRESOS; DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO; DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES; FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA; ARTISTAS; GESTORES CULTURALES; Y PEQUEÑOS PRODUCTO	93141500	1.600.000.000
10	SAMC-DAAL-022-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN; PLANIFICACIÓN; COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE		1.599.586.200

			LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO		
11	SAMC-DAAL-010-2025	2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CON DESTINO A LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES; EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA		1.506.369.910
12	SAMC-DAAL-054-2025	2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES; EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA		1.431.102.210
13	SA-DAAL-0004-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN; PLANIFICACIÓN; COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO TURÍSTICO DE CARTAGENA DE INDIAS		1.421.863.298
14	SAMC-DAAL-020-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE RENTA CIUDADANA; RENTA JOVEN Y COLOMBIA MAYOR PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO		1.353.000.000
15	SA-DAAL-023-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN; PLANIFICACIÓN; COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.		790.000.000
16	CD-SICC-CONVINT-001-2024.	2024	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS; ADMINISTRATIVOS; JURÍDICOS; TECNOLÓGICOS; LOGÍSTICOS; ENTRE OTROS; A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS; DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS DE SU JURISDICCIÓN; QUE ACTUALME	94132002	765.000.000

17	SAMC-DAAL-002-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN; PLANIFICACIÓN; COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.		750.000.000
18	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 049 2023	2023	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS TECNOLÓGICOS LOGÍSTICOS ENTRE OTROS A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS DE SU JURISDICCIÓN QUE ACTUALMENTE SE E	94132002	715.782.890
19	CD-DATT-001-2023	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT.	80111700	600.485.232
20	SAMC-DAAL-011-2025	2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA EN LA POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE CARTAGENA DE INDIAS.		592.354.630

ESTUDIO DE LA OFERTA

Consultada la base de datos del SECOP II para los años 2023 a 2025, existe un Universo de 35 empresas de la ciudad de Cartagena de Indias, que han contratado este tipo de servicios clasificados con los códigos 90101600 – Servicios de banquetes y catering y 90101800 – Servicios de comidas para llevar y a domicilio, del clasificador de bienes y servicios UNSPSC, con entidades públicas como se muestra a continuación:

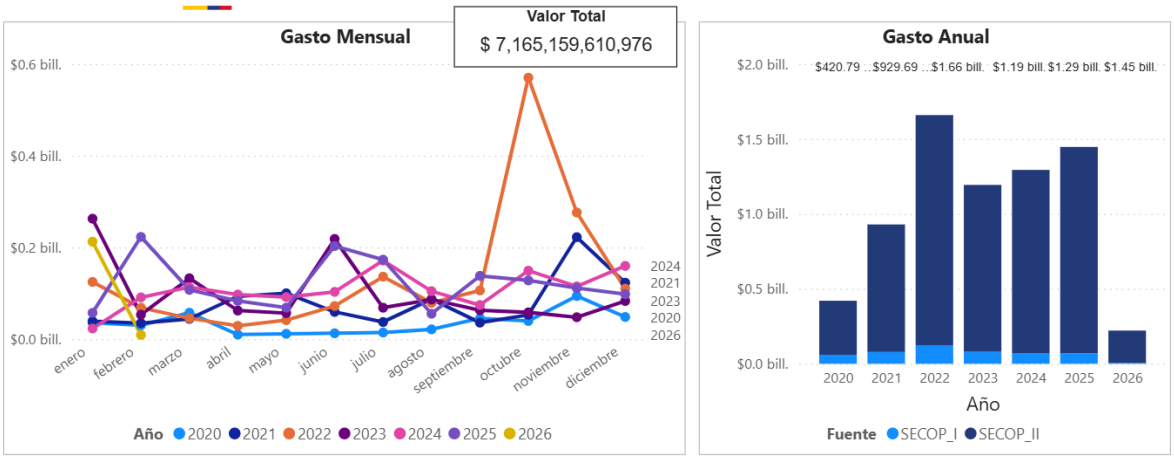


Nit proveedor	Nombre Proveedor	Cant. de Contratos	Valor Contrato
892301141	INVELCER SAS	2	3.105.673.341,0
900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS	1	2.299.748.054,0
901100455	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO - PROVEEDOR	1	1.869.890.000,0
900176636	CORPORACION VIVIR CORVIVIR	1	1.659.557.074,0
890307400	Universidad de San Buenaventura	1	907.990.714,0
890481276	Corporación Universitaria	1	807.378.672,0
900137340	FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA	3	712.734.998,0
MEDIMARKETING LTDA	UT CARTAGENA SOCIAL	1	631.562.500,0
900892860	CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.	3	495.477.750,0
890480023	COMFENALCO CARTAGENA	2	290.934.252,0

Elaboración propia
Fuente: datos.gov.co / SECOP II

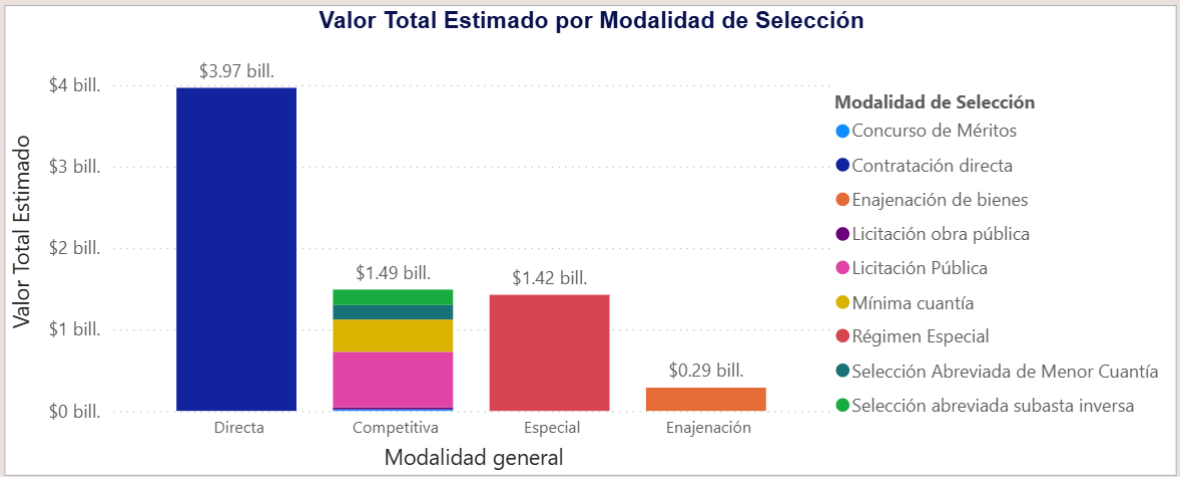
Análisis de la Demanda Entidades Estatales a nivel nacional (Modelo de Abastecimiento Estratégico)

Con el fin de conocer la forma en la cual Entidades Estatales contratan los servicios en estudio, se revisó la información de contratación disponible en el modelo de abastecimiento Estratégico de Colombia Compa Eficiente en las vigencias de 2020 - 2026. Se filtro las contrataciones realizadas teniendo en cuenta los códigos UNSPSC detallados en el presente análisis, arrojando los siguientes valores y cantidades de contratos.



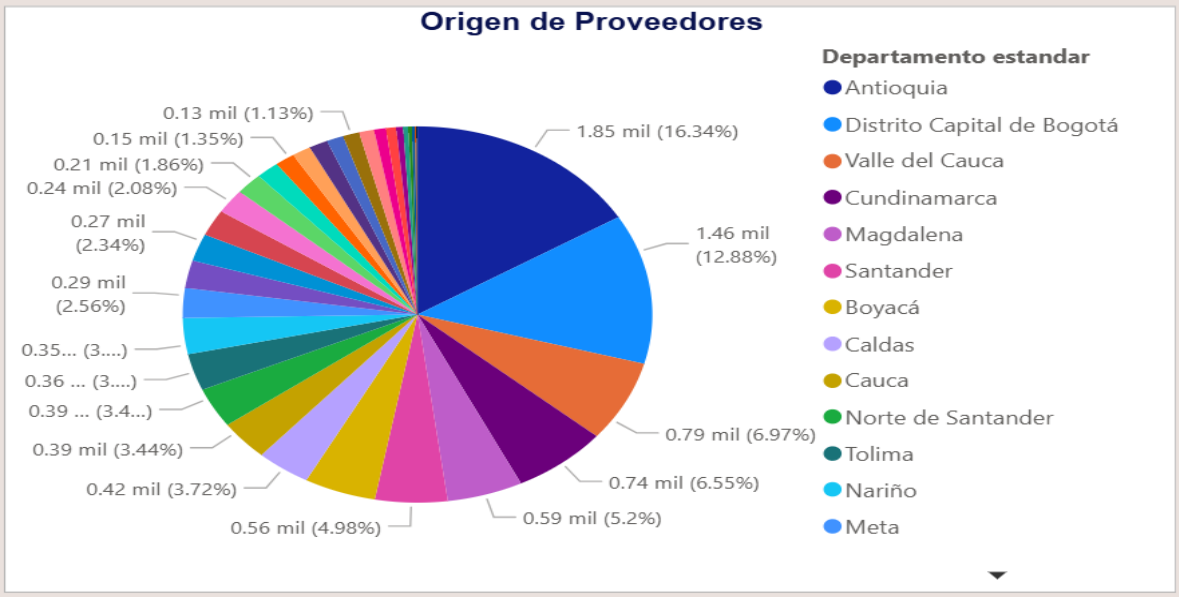
El valor registrado de las contrataciones en la plataforma SECOP para estos bienes en los últimos años alcanzaron un valor de $7.165.159.610.976,00 en donde el mes de octubre de las vigencias 2022, 2024 y 2025 han sido las de mayores gastos realizados

por las entidades estatales, para los mencionados se adjudicaron procesos por sumas superiores a los 570 mil millones 149 mil millones y 128 mil millones, respectivamente. En la gráfica se desataca que en promedio la contratación de estos bienes y servicios se realiza durante el último trimestre del año.



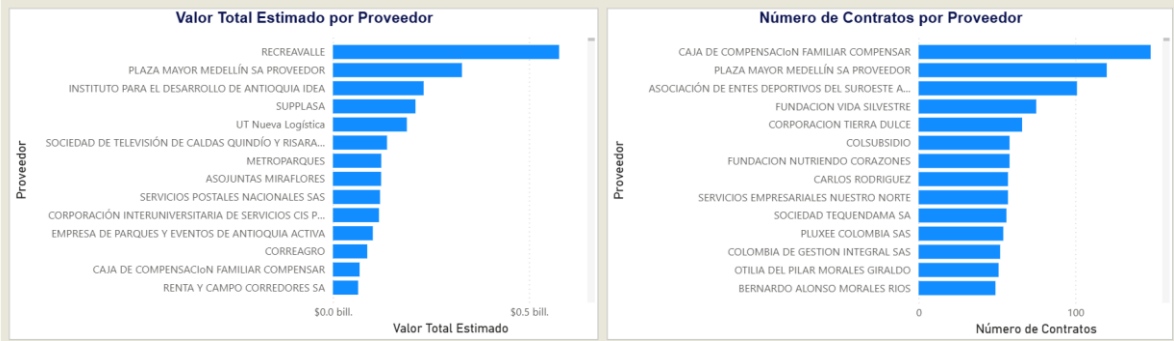
Se identificó que de las modalidades competitivas más utilizadas por las entidades para contratar estos productos son bajo procesos de Licitación pública. De los más de 7 billones de procesos contratados en las plataformas correspondientes en los últimos años (2020-2026), se resalta que más del 9,52 % de las contrataciones se han adelantado bajo esta modalidad.

Análisis de Oferta (Modelo de Abastecimiento Estratégico-Colombia Compra Eficiente)



De conformidad a la información que ofrece la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, se puede resaltar que los productos y servicios han sido contratados por las entidades estatales a nivel nacional a empresas

especializadas como en logística y agencias de viajes y turismo. Asimismo, se observa que los proveedores contratados en su mayoría se concentran en la ciudad de Antioquia con un 16,34% y en menor proporción en los departamentos de Bogotá D.C, Valle del Cauca, Cundinamarca, Magdalena y Santander



MIPYMES

Atendiendo a que el presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales equivalen a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($511.708.497)**, el presente proceso de selección **es Susceptible de ser Limitado a MiPymes.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Empresas por Actividad Económica

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

562 actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

5621 Catering para eventos

Esta clase incluye:

- El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:
- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

823 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

ANÁLISIS DE PRECIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de mercado adelantado para la determinación y análisis de los precios de referencia del presente proceso se realizó tomando como base la información obtenida en procesos de selección adelantados por la Entidad bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual constituye una fuente idónea y reciente de información del sector.

Dichos procesos se encuentran publicado en la plataforma transaccional SECOP II, garantizando los principios de transparencia, publicidad y trazabilidad de la información. A través de este, se analizaron las ofertas presentadas por los proponentes, los valores unitarios, las condiciones técnicas y las variables económicas relevantes, permitiendo establecer un referente confiable del comportamiento del mercado para bienes/servicios de características similares.

En ese sentido, la Entidad utilizó como insumo los datos históricos y comparables derivados de los citados procesos, además de precios de mercado encontrados en la web, realizando un ejercicio de depuración y validación de la información, con el fin de asegurar que los precios adoptados como referencia correspondan a condiciones actuales de mercado, sean razonables, verificables y acordes con los principios de economía y responsabilidad establecidos en la normativa de contratación pública; todo lo expuesto se detalla en el **Anexo 2 ESTUDIO DE MERCADO** del presente análisis del sector.

En consecuencia, de conformidad a lo estimado por la dependencia, el presupuesto oficial para el proceso de selección será la suma **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00)**, el cual incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar. El proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital:

CDP No.	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
26000858	06 de Marzo 2026	10-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD (DADIS)	$ **21.000.000**

NOTA: la presente necesidad será satisfecha por el ***Sistema de Suministro a Precios Unitarios y monto agotable*** en la medida que se vayan requiriendo por parte de la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- www.dane.gov.co
- www.colombiacompra.gov.co
- www.datos.gov.co
- https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

ASESOR FINANCIERO EXTERNO